



OFORD.: N°14527

Antecedentes.: 1) Solicitud de inscripción del padrón de facturas que indica en el Registro de Productos.  
2) Oficio ordinario N°18091 de 24.08.2015  
3) Respuesta de 03.09.2015

Materia.: Formula observaciones.

SGD.: N°2016060078051

Santiago, 15 de Junio de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

BOLSA DE PRODUC. DE CHILE, BOLSA DE PROD. AGROPECUARIOS  
S.A.

HUERFANOS 770 PISO 14 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

---

En relación con su última presentación del antecedente, mediante la cual responde el oficio ordinario N°18091, a través del cual esta Superintendencia formuló observaciones a su solicitud de inscripción en el Registro de Productos del padrón de facturas correspondiente al garantizador Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., este Servicio cumple con señalar que analizados los antecedentes acompañados, éstos merecen las siguientes observaciones:

1. En el número 3 del padrón se deberá mencionar el porcentaje de cobertura del seguro. Lo anterior, en virtud de lo indicado en la letra a) del artículo 9 bis del Manual de Operaciones con Facturas de esa Bolsa.

2. En relación con la información aportada en el número 3 del Padrón, se observa que el modelo del texto de las condiciones generales de la cláusula adicional CAD420150671 presenta disposiciones que no convergen con las de la póliza POL420131485 e incluso restringen a ésta última en términos incompatibles con la Norma de Carácter General N° 349 de 26 de julio de 2013, que establece normas relativas al Depósito de Pólizas y disposiciones mínimas de las pólizas de seguros. Dado lo anterior, la aplicabilidad de la garantía resulta confusa, pudiendo presentarse inconvenientes para ejecutar la póliza en beneficio del inversionista que adquiere la factura en bolsa.

En consecuencia, a fin de proceder a la inscripción solicitada, la sociedad deberá subsanar las observaciones formuladas precedentemente, haciendo mención en respuesta a la fecha y número del presente oficio. Lo anterior, sin perjuicio de los reparos que resulten de la información que se

acompañe en la respectiva respuesta.

JAG / CVO / CFE wf520294

Saluda atentamente a Usted.



**HERNAN LOPEZ BOHNER**  
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 201614527613165IezLbmPHeexDSxQkYrzCXvNhAUeYDP